REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Calle 23 Carrera 16 Nº 22-51, Torre Gentium Tel. Nº 2754780, Ext. 2076

Sincelejo, veintinueve (29) de enero de dos mil dieciséis (2016)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LESIVIDAD
Radicación No 70001-33-33-009**-2014-00268-**00
Demandante: MUNICIPIO DE SINCELEJO
Demandado: MUNICIPIO DE SINCELEJO-CESAR ANTONIO OTERO RAMOS

Asunto: Fija fecha de Audiencia Inicial

Revisado el expediente, se observa que se encuentran debidamente notificadas las partes, que el término de traslado está vencido, por lo que, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia Inicial de que trata dicha norma.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A., para el día veinticuatro (24) de febrero de 2016, a las 09:30 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y que habrá lugar a la imposición de la sanción consagra en la parte final del numeral 3, de la norma ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Jueza